1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: UNO

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4148.010.27.1.027-2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las organizaciones artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 4 y 6 del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26003209; Y FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003909; vigencia 2023.

Asociado(s): SECRETARIA DE CULTURA DE CALI Y FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL "FUNDAGESOC"

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARIA DE CULTURA DE CALI	$ 603.698.000	
FUNDAGESOC		$181.109.400
TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$ 784.807.400	

Nombre del (los) supervisor (es): FRANCE YANETH GARRIDO ROJAS

Organismo: Secretaria de Cultura	Nº Teléfono: 889 89 85

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/jul/2023	15/nov/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación del convenio: N/A
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* N/A
Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL "FUNDAGESOC"

APORTES

En el marco del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.027-2023 la supervisión verificó de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de contrapartida al convenio por parte de FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL "FUNDAGESOC", se establecieron las siguientes actividades:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITA-RIO	VALOR	TIPO
Un (1) Coordinador General	Meses	6	$ 7.000.000	$ 42.000.000	Especie
Apoyo Administrativo	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Técnico	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Financiero	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Registro audiovisual y foto-gráfico de los procesos en cada comuna	Meses	6	$ 3.500.000	$ 21.000.000	Especie
Memoria social y sistematiza-ción de los procesos	Unidad	1	$ 7.109.000	$ 7.109.00	Especie
Actividades Complementa-rias: - 3. Refrigerios distribui-dos en la muestra escénica de las secciones artísticas para el ítem 1.1.5. Realizar clausura de los Pro-cesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	Especie
TOTAL, APORTES FONDO				$ 181.109.400	

FUNDAGESOC presentará información de los aportes a partir del segundo informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 603.698.000 Aportes $ 181.109.400	$181.109.400	$0	$ 422.588.600

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 16 de Agosto de 2023

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

Observaciones al Informe contable y financiero:

La supervisión informa que para la solicitud del primer desembolso se da cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio será por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($784.807.000), valor que incluye todos los costos, gastos y carga impositiva en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual."

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago de conformidad con los siguientes desembolsos: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, dentro del presente Convenio Interadministrativo realizará los siguientes desembolsos:

PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
30%	60%	10%

CONDICIONES DE DESEEMBOLSO:

Para la presentación de este informe la supervisión verifica las condiciones de cumplimiento de desembolso en conformidad a lo establecido en el convenio:
CUMPLIMIENTO PRIMER DESEEMBOLSO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DISTRIBUCIÓN	VALOR	CONDICIONES Y REQUISITOS
DESEMBOLSO 1: 30%	$ 181.109.400	Documentos de legalización del convenio
		Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor
		Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaria de Cultura
		Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal cuando aplique
		Presentación de los documentos soportes que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes.

CUMPLIMIENTO SEGUNDO DESEEMBOLSO

DESEMBOLSO 2: 60%	$ 362.218.800	Presentación de los soportes que dan cuenta de la ejecución correspondiente al 30% inicialmente aprobado
		Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes.
		Factura electrónica con el porcentaje correspondiente
		Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal- cuando aplique
		Comprobantes de egreso correspondientes al pago de cultores, artistas y/o proveedores.

CUMPLIMIENTO TERCER DESEEMBOLSO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESEMBOLSO 3: 10%	$ 60.369.800	Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes
		Informe contable y financiero final con el centro de costos
		Factura electrónica con el porcentaje correspondiente de ejecución
		Comprobantes de egreso de pago final a cultores, artistas y/o proveedores y/o a organizaciones a fortalecer.

PRIMER DESEMBOLSO 30% (Julio 10.2023 – Agosto 16.2023)

Para el primer informe de supervisión, se relacionan y desarrollan los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución para el primer desembolso, correspondiente al 30%, de la siguiente manera:

- **Documentos de legalización del convenio**

La supervisión verificó la documentación presentada por FUNDAGESOC al momento de la realización de la legalización del convenio.

- Cámara de comercio
- Registro único tributario
- Propuesta
- Capacidad financiera
- Cedula del representante legal
- Certificado de aportes parafiscales
- Autorización para contratar
- Antecedentes
- Relación aportes al convenio
- Carta de representación
- Declaración de inhabilidades
- Indicadores financieros
- Experiencia general de FUNDAGESOC
- Capacidad financiera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Capacidad organizacional
- Estructura organizacional

- **Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor**

Plan de trabajo y cronograma de actividades: La supervisión confirma que el asociado entregó el plan de trabajo y el cronograma de actividades conformes a las especificaciones establecidas dado que estos son un instrumento de planificación, que permitirá al operador ordenar y sistematizar la información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizarse en la ejecución del presente proyecto, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

Informe de compromisos: El operador presenta el informe de compromisos, donde relaciona los 12 cultores a contratados, para apoyar los procesos artísticos y culturales de la comuna 6 FICHA BP 26003909.

1. Carlos Castañeda Arcila
2. Claudia Morales Borja
3. Cristian Andrés Raigosa
4. Gabriel Arredondo Correa
5. Iriany Gyrlanda Valencia Caicedo
6. Jhon Edwin Polania Esquivel
7. Juan Camilo Duarte Llanos
8. Luis Alfonso Rodríguez
9. Luis Carlos Hernández Cardona
10. Marbin Rene Arana Victoria
11. María Isabel Ceballos Rendon
12. Mary Lauren López Lozada

- **Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaria de Cultura.**

FUNDAGESOC, presenta los contratos de 12 cultores para “apoyar los procesos artísticos y culturales” de la comuna 6 FICHA BP 26003909.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	NOMBRE MONITOR	Número Contacto	MODALIDAD	Número de Contrato
1	CARLOS CASTAÑEDA ARCILA	3165125457	ARTES PLÁSTICAS	CPS/GE-SOC/235/8/2023
2	CLAUDIA MORALES BORJA	3172491222	TEATRO	CPS/GE-SOC/232/8/2023
3	CRISTIAN ANDRÉS RAIGOSA	3233209909	GRAFFITI	CPS/GE-SOC/226/8/2023
4	GABRIEL AREDONDO CORREA	3023710590	DANZA SALSA ORGANIZACIÓN 2	CPS/GE-SOC/229/8/2023
5	IRIANI GYRLANDA VALENCIA CAICEDO	3216728433	DANZA SALSA ORGANIZACIÓN 1	CPS/GE-SOC/227/8/2023
6	JOHN EDWIN POLANIA ESQUIVEL	3225163319	TANGO BOLERO Y SON	CPS/GE-SOC/234/8/2023
7	JUAN CAMILO DUARTE LLANOS	3107544741	DANZA LATINOAMERICANA	CPS/GE-SOC/233/8/2023
8	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ	3178390850	MÚSICA SINFÓNICA	CPS/GE-SOC/228/8/2023
9	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ CARDONA	3186228630	DANZA FOLCLOR	CPS/GE-SOC/224/8/2023
10	MARBIN RENE ARANA VICTORIA	3163720426	BREAKING	CPS/GE-SOC/225/8/2023
11	MARÍA ISABEL CEBALLOS RENDON	3184755239	DANZA ANDINA	CPS/GE-SOC/231/8/2023
12	MERY LAUREN LÓPEZ LOSADA	3217356925	DANZA RITMOS POPULARES	CPS/GE-SOC/230/8/2023

- **Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal cuando aplique.**

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

- **Presentación de los documentos soporte que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad “Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales” y Adquirir insumos para procesos artísticos y culturales en la Comuna 6, FICHA BP 26003909.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS
- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad “Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la Comuna 4, FICHA BP 26003209.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS
- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

El asociado, presenta un Excel comparativo de valores, en el informe técnico, presentado para la primera cuota.

Es necesario precisar, que el contratista en el cumplimiento del objeto contractual los gastos directos e indirectos de administración serán reconocidos hasta por un 20%

“Para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta el veinte (20%) del valor total del Convenio y deberán ser debidamente soportados ante el supervisor cuando se ocasionen”

Distribución de registro presupuestal

De acuerdo al RPC No. 4500302732, donde el beneficiario FUNDAGESOC se presenta la distribución del P.A.C de acuerdo al documento:

ITEM	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
ITEM 1	600.000	1.200.000	200.000	2.000.000
ITEM 2	76.795.800	153.591.600	25.598.600	255.986.000
ITEM 3	13.713.600	27.427.200	4.571.200	45.712.000
ITEM 4	1.030.500	2.061.000	343.500	3.435.000
ITEM 5	14.850.000	29.700.000	4.950.000	49.500.000
ITEM 6	46.295.101	92.590.201	15.431.700	154.317.002

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM 7	22.994.072	45.988.144	7.664.690	76.646.906
ITEM 8	4.830.328	9.660.655	1.610.109	16.101.092
TOTAL	181.109.401	362.218.800	60.369.799	603.698.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Cultura reconocerá el valor del primer desembolso conforme al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y distribución del PAC, equivalente al DESEMBOLSO al 30% del valor del convenio para esta primera cuenta con los requisitos establecidos en el convenio.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.) por parte de la entidad.

RPC 4500302732	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
ITEM 1	600.000			600.000
ITEM 2	76.795.800			76.795.800
ITEM 3	13.713.600			13.713.600
ITEM 4	1.030.500			1.030.500
ITEM 5	14.850.000			14.850.000
ITEM 6	46.295.101			46.295.101
ITEM 7	22.994.072			22.994.072
ITEM 8	4.830.328			4.830.328
TOTAL	181.109.401	0	0	181.109.401

Se informa que el porcentaje del nivel de ejecución de COMPROMISOS ADQUIRIDOS corresponden al 30%, con respecto al valor total del contrato. correspondiente a SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISICENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($603.698.000) y se deja la claridad que para la presentación del segundo informe deben estar cumplidos y soportados a cabalidad dichos compromisos mencionados.

Se deja claridad que según el RPC No. 4500302732, permite cobrar $ 181.109.401 para el mes de Julio, pero el 30% del valor del contrato es por $ 181.109.400, quedando pendiente un peso m/cte ($1), para cobrar en el tercer informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El asociado presenta la factura FE- 99 del 04 de Septiembre de 2023 por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 181.409.400).

5. INFORME TECNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comuna 4: FICHA BP-26003209 "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI"		
1	Divulgar y socializar procesos en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4	0 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: • **Difusión por televisión regional para la clausura (comercial 5 segundos, dos veces al día, con una duración de 6 días).** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC Relación de evidencias:
2	Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4	0 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: • **Apoyo en insumos para 4 organizaciones, en expresiones culturales independientes y no asociadas (cantantes, papayeras, grupos musicales, orquestas, teatro, circo, Djs, otros artistas en dúo u solistas), para presentación en Show Case**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC • **Apoyo a 2 organizaciones en la creación artística y cultural en modalidades de Salsa, baile y música, para la comuna 4.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo para 1 organización de Artesanos y artistas plásticos en la comuna 4.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a 1 organización de Audiovisuales, realización de un cortometraje de 7 minutos con trayectoria en los procesos artísticos y culturales del cuatrienio (guion producto del trabajo realizado en los talleres del proceso dentro de la comuna 4), en temática Juvenil urbana** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
2	Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4	Relación de evidencias: 0 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: • **Apoyo en insumos para 4 organizaciones, en expresiones culturales independientes y no asociadas (cantantes, papayeras, grupos musicales, orquestas, teatro, circo, Djs, otros artistas en dúo u solistas), para presentación en Show Case**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: Realizar clausura de las organizaciones apoyadas de iniciación artística: Refrigerio; Certificados de participación en los talleres de fortalecimiento artístico, en papel propalcote, tamaño carta, full color; Incentivo a artistas culturales participantes en el Swoh Case; Alquiler Tarima; Alquiler Carpa (2 módulos); Alquiler Equipo de Sonido 10.000 watios; Acometida eléctrica; Alquiler Baños móviles; Alquiler Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD) 1 Unidades por Evento; Bomberos voluntarios; PGIRS Impacto de ruido DAGMA; Organismos de Socorro; Servicio de Aseo; Alquiler de espacio para la clausura; Personal logistico; Dagma La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
		Relación de evidencias:
Comuna 6: FICHA BP-26003909 "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI"		
1		0 % de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

	Difundir los Talleres de Fortalecimiento y Prácticas Artísticas y Culturales	De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: Actividades: **Difundir los Talleres de Fortalecimiento y Prácticas Artísticas y Culturales** Diseño y estrategia de difusión para redes sociales en Facebook e Instagram para promoción de cada uno de las expresiones (12) artísticas Clip promocional de un (1) minuto y estrategia de difusión para redes sociales en Facebook e Instagram para los talleres de capacitación artística Diseño e impresión de afiche tamaño cuarto (50X35cm). Propalcote de 150 gr. Full color. x1000 uds Diseño e impresión de pendón para colgar de todas las iniciativas artísticas para la promoción de los procesos artísticos y culturales. Tamaño: 1X1,50m. Impresión digital en pióter full color, Alta resolución. Banner 13 oz. Diseño e impresión de pendón para colgar de cada una de las iniciativas artísticas para la promoción de los procesos artísticos y culturales. Tamaño: 1X1,50m. Impresión digital en pióter full color, Alta resolución. Banner 13 oz. La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
		Relación de evidencias:
2	**Apoyar los Procesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali**	0% de avance
		Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secciones de formación artística en **Danza Folclor** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Luis Carlos Hernández para dictar 150 horas del taller Danza Folclor, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Secciones de formación artística en **Breaking** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Marbin Rene Arana, para dictar 150 horas del taller Breaking, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Secciones de formación artística en **Grafiti** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Cristian Andrés Raigosa para dictar 150 horas del taller en Grafitti, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secciones de formación artística en **Danza Salsa organización 1** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Iriani Gyrlanda Valencia, para dictar 150 horas del taller Danza Salsa Organización 1, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Secciones de formación artística en **Música Sinfónica** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Luis Rodríguez, para dictar 150 horas del taller en Música Sinfonica, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Secciones de formación artística en **Danza Salsa organización 2** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Gabriel Arredondo Correa, para dictar 150 horas del taller en Danza Salsa organización 2, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secciones de formación artística en **Danza Ritmos Populares** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Mey Lauren López, para dictar 150 horas del taller en Danza Ritmos Populares, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Secciones de formación artística en **Danza Andina** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Maria Isabel Ceballos, para dictar 150 horas del taller en Danza Andina, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Secciones de formación artística en **Teatro** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Claudia Morales Borja, para dictar 150 horas del taller en Teatro, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Secciones de formación artística en **Danza Latinoamericana** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes. La supervisión evidenció la contratación del cultor Juan Camilo Duarte, para dictar 150 horas del taller en Danza Latinoamerica, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas Secciones de formación artística en **Tango, Bolero y Son** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes. La supervisión evidenció la contratación del cultor Jhon Edwin Polania, para dictar 150 horas del taller en Tango, Bolero y Son, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas Secciones de formación artística en **Artes Plásticas** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes. La supervisión evidenció la contratación del cultor Carlos Castañeda Arcila, para dictar 150 horas del taller en Artes Plásticas, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: - Contratos Cultores (12) - Informe técnico del asociado - Actas de comité técnico - Hojas de vida
3	**Adquirir Dotación para los Procesos Artísticos y Culturales**	0% de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Folclor** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Breaking** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Música Sinfónica** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 2.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Ritmos Populares** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Andina.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Teatro.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Latinoa-mericana.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Tango, Bolero y Son.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
		Relación de evidencias:
4	**Adquirir Insumos para los Procesos Artísticos y Culturales**	0% de avance
		Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Folclor**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti.**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 1.**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Música Sinfónica**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 2.**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			• **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Ritmos Populares** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Andina.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Teatro.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Latinoamericana.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Tango, Bolero y Son.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
		Relación de evidencias
5	**Realizar clausura de los Procesos Artísticos y Culturales**	0% de avance
		Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: **Clausura - Muestra escénica de las secciones artisticas (1200 personas)** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.
		Relación de evidencias:
15	ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO	33% de avance
		Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: 1. **Socializar el convenio ante el comité de planeación de la respectiva comuna por parte del operador.** El Asociado socializó el convenio ante los comité de planificación:

Comuna 4: Julio 19.2023 – Sede Comunal Las Delicias
Comuna 6: Julio 18.2023 – C.A.L.I. 6

2. **Presentar las cotizaciones de los insumos a adquirir ante el comité técnico para su respectiva evaluación y aprobación.**

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad "Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales" y Adquirir insumos para procesos artísticos y culturales en la Comuna 6, FICHA BP 26003909.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS
- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad "Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la Comuna 4, FICHA BP 26003209.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS
- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

El asociado, presenta un Excel comparativo de valores, en el informe técnico, presentado para la primera cuota.

3. **Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.**

El operador desde el inicio del convenio, ha desarrollado a plenitud el objeto del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Presentar a la Secretaría de Cultura, el cronograma de actividades y plan de trabajo con cargo al convenio en mención.

La supervisión confirma que el asociado entregó el plan de trabajo y el cronograma de actividades conformes a las especificaciones establecidas dado que estos son un instrumento de planificación, que permitirá al operador ordenar y sistematizar la información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizarse en la ejecución del presente proyecto, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

5. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.

El operador en el transcurso del convenio, ira realizando los aportes de acuerdo a su ejecución. Estos aportes se relacionarán a partir del segundo informe.

6. Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas.

FUNDAGESCO, tiene establecido un proceso para radicación de cuentas.

7. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

El operador asistió a dos comités técnicos de seguimiento, correspondientes a Acta No. 4148.010.27.1.027.-01 de Julio 10.2023 y Acta No. 4148.010.27.1.027.-02 de Julio 31.2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		8. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio. La supervisión verificó que el operador, hasta el momento esta cumpliendo con el objeto del convenio. **9. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe informar al comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.** La supervisión verificó la contratación de 12 cultores, para la comuna 6, FICHA BP 26003909 **10. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.** El operador ha contado con asistencia de los apoyos a la supervisión, durante el transcurso del convenio. **11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			(la) CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto. La supervisión verificó que FUNDAGESOC, cuenta con un proceso para Gestión Documental. **12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.** La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley. **13. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.** El operador desde el inicio del convenio, ha cumplido con las obligaciones y las fichas BP. **14. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar). El operador esta en proceso de aprobación por parte de comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali. **15. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.** El operador ha atendido los requerimientos de los apoyos de la supervisión junto con el equipo de presupuesto participativo. **16. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.** La supervisión verificó que el operador aún no ha iniciado pago a proveedores. La supervisión verificó que el operador aún no ha iniciado pago a proveedores. **17. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.**

por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Hasta el momento, el operador presenta contratos de 12 cultores, para apoyar los procesos artísticos y culturales de la comuna 6 FICHA BP 26003909. 1. Carlos Castañeda Arcila 2. Claudia Morales Borja 3. Cristian Andrés Raigosa 4. Gabriel Arredondo Correa 5. Iriany Gyrlanda Valencia Caicedo 6. Jhon Edwin Polania Esquivel 7. Juan Camilo Duarte Llanos 8. Luis Alfonso Rodríguez 9. Luis Carlos Hernández Cardona 10. Marbin Rene Arana Victoria 11. María Isabel Ceballos Rendon 12. Mary Lauren López Lozada **18. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.** Hasta el momento, el operador presenta contratos de 12 cultores, para apoyar los procesos artísticos y culturales de la comuna 6 FICHA BP 26003909. 1. Carlos Castañeda Arcila 2. Claudia Morales Borja 3. Cristian Andrés Raigosa 4. Gabriel Arredondo Correa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Iriany Gyrlanda Valencia Caicedo
6. Jhon Edwin Polania Esquivel
7. Juan Camilo Duarte Llanos
8. Luis Alfonso Rodríguez
9. Luis Carlos Hernández Cardona
10. Marbin Rene Arana Victoria
11. María Isabel Ceballos Rendon
12. Mary Lauren López Lozada

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

El operador hasta el momento no presenta una ejecución contable, por lo tanto aún no se han realizado pagos.

20. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO.

FUNDAGESOC certifica que lleva una cuenta contable independiente para la ejecución del convenio.



21. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control. La supervisión verificó que el operador realizó el trámite para primer informe parcial, entregando todos los requisitos para el desembolso del 30%.
		22. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera. La supervisión verificó que el operador realizó el trámite para primer informe parcial, entregando todos los requisitos para el desembolso del 30%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

El operador presentó certificación bancaria del banco de Occidente, cuenta de ahorros No. 111-803379.



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCI** identificada con el número de documento **8050181054** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 08 de julio de 2014 con la Cuenta de Ahorros 111-803979 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCI** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de agosto de 2023.**

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

23. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

24. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

El operador registrará la población a impactar en el transcurso del convenio.

25. **Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.**

La Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, medida que fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2022, tal como se dispuso en la Resolución 666 de 2022.

26. **Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago.**

El operador presentó la correspondiente factura electrónica para el primer informe parcial, junto con el informe de supervisión y el informe técnico. FE - 99

27. **Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.

El operador vinculó a Vilma Vargas, con cc. 31.830.290 como mujer cabeza de familia, presentando Acta de declaración bajo juramento.



18

NOTARIA

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No. 0582

NOTA: Se expide la presente declaración extrajuicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art.10 decreto 2150 de Dic.6 de 1.995, modificado por el Art. 25 de la Ley 0962 de 2005. En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los 02 Días del mes de MARZO del año 2022 ante mí, MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO, NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA

COMPARECIO: VILMA VARGAS
IDENTIFICADO CON CC; 31.830.290
RESIDENTE EN: CRA 73 D No. 2 - 43
TELEFONO: 3176911617
PROFESIÓN U OFICIO: OFICIOS VARIOS
ESTADO CIVIL: SOLTERA
De nacionalidad COLOMBIANA quien en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas, libre de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimunio en razón de que les consta personalmente. CUARTA: La realiza para TRÁMITE LEGAL. MANIFIESTO: **QUE SOY MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA, YA QUE TENGO BAJO MI CARGO SOCIAL Y ECONOMICO A MI HIJO DE NOMBRE: JOHAN ENRIQUE CIFUENTES VARGAS IDENTIFICADO CON CC. 16.927.203, Y SOY YO QUIEN VELO POR TODOS SUS GASTOS DE MANUTENCION. ES TODO.**
NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE LEYO Y REVISO SU DECLARACION ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE LE FALTE O DECLARACION POR SOLICITUD DEL INTERESADO A PESAR DE HABERLE PUESTO DE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 0019 DE ENERO 11 DEL 2012. *DERECHOS $ 14.886, IVA: $ 2.774*

VILMA VARGAS

MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO
NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA

29. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio

Relación de evidencias:

- Factura No. FE-99

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Contratos - Informe técnico del asociado - Registro fílmico y fotográfico comités y socialización - Actas de comité técnico - Hojas de vida proveedores

Observaciones al informe técnico:

1. Para el segundo informe se continuará la ejecución de los aportes del asociado y de la secretaria con sus respectivos soportes financieros y técnicos

La supervisión informa que realizó revisión de los contratos y anexos consignados en el presente documento.

- Documentos legales exigidos por la secretaria de Cultura para el cobro.
- Plan de Trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Cuadro de compromisos
- Primer informe técnico de FUNDAGESOC.
- Paz y salvo parafiscales.
- Contratos Cultores

Se evidencia Paz y Salvo a la fecha de acuerdo al cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 se presenta la certificación expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

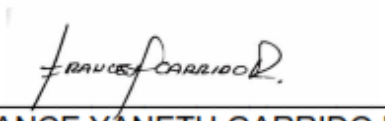
- Presentar el pago del sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes
- Entregar los soportes e informes impresos con sus respectivos anexos
- Para el segundo informe el contratista deberá presentar todos los soportes de contratación al 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda la entrega de avances de la ejecución presupuestal de los aportes del asociado y del organismo con sus respectivos anexos de acuerdo con lo establecido al contrato

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



FRANCE YANETH GARRIDO ROJAS
Nombre y firma del Supervisor



Beatriz Helena Barrera Duque
Nombre y firma del apoyo a la supervisión



Diana Seleny Mejía Cuaran
Nombre y firma del apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 04 de Septiembre del 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.